FAO, Informe de Pesca N° 803 FIPP/R803(Es)

ISSN 1014-6547

Informe de la

CONSULTA DE EXPERTOS SOBRE LOS PROCESOS DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA PESCA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PESQUERÍAS EN PEQUEÑA ESCALA EN AMÉRICA LATINA

Lima, Perú, 9-12 de mayo de 2006

FAO
Fish.
Rep.
no.803

PIFSC LIBRARY

Los pedidos de publicaciones de la FAO se han de dirigir a:
Grupo de Ventas y Comercialización
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma, Italia
Correo electrónico: publications-sales@fao.org
Fax: (+39) 06 5705 3360

NMFS Honolulu Library
00000000005793

Informe de la

CONSULTA DE EXPERTOS SOBRE LOS PROCESOS DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA PESCA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PESQUERÍAS EN PEQUEÑA ESCALA EN AMÉRICA LATINA

Lima, Perú, 9-12 de mayo de 2006

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN
Rome, 2006

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

ISBN 92-5-305549-9

Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción y difusión de material contenido en este producto informativo para fines educativos u otros fines no comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor, siempre que se especifique claramente la fuente. Se prohíbe la reproducción de material contenido en este producto informativo para reventa u otros fines comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor. Las peticiones para obtener tal autorización deberán dirigirse al Jefe de la Subdirección de Políticas y Apoyo en Materia de Publicación Electrónica de la Dirección de Información de la FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia, o por correo electrónico a copyright@fao.org

© FAO 2006

PREPARACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

Se presenta aquí el informe final de la Consulta de Expertos de la FAO sobre los procesos de regulación del acceso a la pesca y la sostenibilidad de las pesquerías en pequeña escala en América Latina, celebrada en Lima, Perú, del 9 al 12 de mayo de 2006.

La realización de esta Consulta y la publicación de este informe han sido financiadas con el apoyo de "FishCode Trust" (MTF/GLO/125/MUL).

Distribución:

Participantes en la reunión
Todos los Miembros de la FAO
Departamento de Pesca de la FAO
Oficiales de Pesca en las Oficinas Regionales de la FAO

FAO.
Informe de la Consulta de Expertos sobre los Procesos de Regulación del Acceso a la Pesca y la Sostenibilidad de las Pesquerías en Pequeña Escala en América Latina. Lima, Perú, 9-12 de mayo de 2006.
FAO Informe de Pesca. No. 803. Roma, FAO. 2006. 23p.

RESUMEN

La Consulta de Expertos de la FAO sobre los procesos de regulación del acceso a la pesca y la sostenibilidad de las pesquerías en pequeña escala en América Latina, se efectuó en Lima, Perú, durante cuatro días a partir del 9 de mayo de 2006. Participaron en ella veinte expertos invitados a título personal, los cuales eligieron al Ing. Jorge Zuzunaga y a la Lic. Claudia Beltrán, como Presidente y Vicepresidente respectivamente del evento y aprobaron un programa que incluía tres temas principales: (i) examen de la situación de las pesquerías en pequeña escala en la región e identificación de las principales tendencias que pueden determinar diversos escenarios en su futura evolución; (ii) análisis de las políticas específicas de la pesca en pequeña escala en la región en el contexto de los sistemas predominantes de formulación de políticas nacionales y sectoriales y (iii) examen de los sistemas de ordenación pesquera en la región con particular atención a los procesos de regulación del acceso a la pesca en general y de las pesquerías en pequeña escala en particular. Los expertos examinaron la situación y las tendencias de las pesquerías en pequeña escala en la región, llegando a la conclusión de que no existía un reconocimiento explícito al valor estratégico de la pesca en pequeña escala ni una comprensión cabal de la contribución de estas pesquerías a las economías y al desarrollo social de los países. También identificaron las principales tendencias recientes de la pesca en pequeña escala e hicieron recomendaciones para que los países reconozcan el carácter estratégico de este sector en sus políticas de ordenación y desarrollo pesquero y utilicen el potencial de las organizaciones de pescadores para el desarrollo económico y social de las comunidades pesqueras.

Con respecto al análisis de las políticas específicas para la pesca en pequeña escala, la Consulta identificó una serie de limitantes que se observan en la región y recomendó que se hicieran los esfuerzos pertinentes para mejorar la formulación y aplicación de políticas económicas y sociales en este sector y que, al elaborar políticas para la pesca en pequeña escala, se tuvieran en cuenta los principios del Código de Conducta para la Pesca Responsable y la visión de futuro para estas pesquerías formulada por el Comité Asesor de la FAO sobre Investigaciones Pesqueras. También se recomendó que se asignaran recursos suficientes para aplicar con éxito las políticas elaboradas para el desarrollo y la ordenación de estas pesquerías.

En el examen de los sistemas de ordenación y regulación del acceso a la pesca se llegó a la conclusión de que en muchos países de la región existía poca experiencia sobre la ordenación pesquera en general y sobre la ordenación de la pesca en pequeña escala en particular; que en algunos casos existía confusión o pocos conocimiento con respecto a la definición de la pesca en pequeña escala, con respecto a la definición de la ordenación pesquera y con respecto al significado de diferentes opciones para regular el acceso a la pesca. También se reconoció que en la región faltaba personal capacitado para satisfacer los requerimientos de la ordenación pesquera y se recomendó que se diera prioridad a la capacitación de personal técnico y al intercambio de información entre los países, sobre diversos aspectos de la ordenación pesquera.

ÍNDICE

	Página
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	vi
	Párrafos
INTRODUCCIÓN	1-2
APERTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA	3-6
SITUACIÓN DE LAS PESQUERÍAS EN PEQUEÑA ESCALA EN LA REGIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES TENDENCIAS QUE PUEDEN DETERMINAR DIVERSOS ESCENARIOS EN SU FUTURA EVOLUCIÓN	7-24
ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE LA PESCA EN PEQUEÑA ESCALA EN LA REGIÓN EN EL CONTEXTO DE LOS SISTEMAS PREDOMINANTES DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS NACIONALES Y SECTORIALES	25-43
EXAMEN DE LOS SISTEMAS DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA REGIÓN CON PARTICULAR ATENCIÓN A LOS PROCESOS DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA PESCA EN GENERAL Y DE LAS PESQUERÍAS EN PEQUEÑA ESCALA EN PARTICULAR	44-64
APROBACIÓN DEL INFORME	65

APÉNDICES		**Página**
A	Programa	18
B	Lista de participantes	19
C	Lista de documentos	23

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Situación y tendencias de las pesquerías en pequeña escala en la región

Conclusiones

- No existe en la mayor parte de los países de la región un reconocimiento explícito al valor estratégico de la pesca de pequeña escala ni existe una comprensión cabal de la contribución económica y social de estas pesquerías.

- La pesca en pequeña escala presenta en la actualidad las siguientes tendencias en la mayoría de los países de la región:
  - deterioro creciente de los recursos pesqueros y del medio ambiente en la zona costera y las agua continentales;
  - demanda creciente de los productos de este sector en los circuitos de exportación y del mercado nacional, así como vinculación ascendente de los pescadores a la comercialización de sus productos;
  - diversificación y aumento de la eficiencia y la rentabilidad de la pesca artesanal vinculada a la producción para el mercado de exportación de productos pesqueros;
  - participación creciente de las mujeres en actividades productivas y organizativas.

Recomendaciones

- Debería reconocerse en las políticas de ordenación y desarrollo pesquero de los países, el carácter estratégico de la pesca artesanal.

- Deberían recolectarse datos sobre bases regulares y mantenerse un sistema de estadísticas pesqueras completo y actualizado, especialmente sobre las actividades de la pesca artesanal.

- Debería utilizarse el potencial de las organizaciones de pescadores para el desarrollo económico y social de las comunidades, la sostenibilidad de los recursos y la protección del medio ambiente.

Análisis de las políticas específicas de la pesca en pequeña escala en la región

Conclusiones

- Durante sus deliberaciones la Consulta identificó las siguientes limitantes en las políticas pesqueras relacionadas con las pesquerías en pequeña escala en la región:
  - falta de políticas explícitas para las pesquerías en pequeña escala y escasos mecanismos de consulta con este sector durante los procesos de formulación de políticas;
  - limitado uso de metodologías y técnicas que tomen en cuenta los aspectos sociales, culturales y antropológicos de las comunidades pesqueras;
  - cambios frecuentes de personal en niveles jerárquicos y técnicos y disminución de presupuesto y recursos humanos en las administraciones pesqueras;
  - falta de legislación específica para las pesquerías en pequeña escala y bajo nivel de cumplimiento de las normas existentes.

Recomendaciones

- Deberían hacerse esfuerzos para mejorar la formulación y aplicación de políticas económicas y sociales en el sector pesquero artesanal, en particular:

- mejorar el marco legal y fortalecer las instituciones que elaboraban y aplican políticas en el sector;
- armonizar las políticas de desarrollo y de ordenación de las pesquerías en pequeña escala;
- promover un aumento del número de expertos capacitados en diferentes aspectos del desarrollo y la ordenación de la pesca en pequeña escala;
- capacitar a funcionarios de las organizaciones de pescadores en análisis económico y social, así como en cuestiones técnicas de la ordenación pesquera.

- Al elaborar políticas para la pesca en pequeña escala o artesanal, deberían tenerse en cuenta los principios del Código de Conducta para la Pesca Responsable, la visión de futuro para estas pesquerías formulada por el Comité Asesor de la FAO sobre Investigaciones Pesqueras y los criterios propuestos en las «Orientaciones Técnicas de la FAO para la Pesca Responsable N° 10 relativas a incrementar la contribución de la pesca en pequeña escala a la mitigación de la pobreza y la seguridad alimentaria».

- Debería asignarse presupuesto específico y suficiente para aplicar con éxito las políticas elaboradas para el desarrollo y la ordenación de la pesca en pequeña escala.

Examen de los sistemas de ordenación y regulación del acceso a la pesca

Conclusiones

- Existe poca experiencia en América Latina sobre la ordenación pesquera en general y sobre la ordenación de la pesca en pequeña escala en particular.

  - También existe cierta confusión en la región con respecto a la definición de la pesca en pequeña escala, con respecto a la definición de la ordenación pesquera y con respecto al significado de diferentes opciones para regular el acceso a la pesca.
  - En la región falta personal capacitado para satisfacer los requerimientos de la ordenación pesquera.
  - La asignación de recursos pesqueros a grupos de pescadores organizados en algunos países de la región ha dado buenos resultados. Sin embargo, son escasas las experiencias de co-manejo de recursos pesqueros, así como los esquemas de cooperación entre la autoridad pesquera y los usuarios para el manejo de recursos pesqueros en general.

Recomendaciones

- La Consulta reconoció que en América Latina hacía falta realizar un esfuerzo importante de capacitación y propiciar un mayor intercambio de información entre los países sobre la ordenación pesquera en general.

- En particular, se recomendó que los Gobiernos y la FAO llevaran a cabo actividades de capacitación en diferentes tópicos relacionados con la ordenación pesquera, dirigidos inicialmente al personal que desempeña cargos ejecutivos y técnicos en los órganos nacionales de ordenación pesquera y a usuarios seleccionados de los recursos, como líderes de organizaciones de pescadores.

- Que las autoridades pesqueras y los usuarios de los recursos pesqueros realicen gestiones para propiciar un diálogo fluido entre las partes interesadas en la ordenación pesquera.

INTRODUCCIÓN

1. La contribución de la pesca en pequeña escala a la economía de los países de América Latina es de notable importancia en lo que se refiere a oferta de alimentos, ingreso de divisas, empleo, seguridad alimentaria y desarrollo rural en zonas ribereñas. En razón de la importancia de tal contribución, estas pesquerías desempeñan de hecho un papel estratégico en la economía y la sociedad. Sin embargo, en la mayoría de los casos, tal papel no está reflejado adecuadamente en el marco de las políticas económicas y sociales, ni cuenta con una contrapartida apropiada en la estructura legal e institucional de los Estados. Estas carencias fundamentales obstaculizan una gestión efectiva de las pesquerías en pequeña escala y ponen en serio riesgo su sostenibilidad.

2. Con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de las pesquerías en pequeña escala en América Latina, mediante la definición de un conjunto de criterios a tomar en cuenta al formularse políticas que tengan por propósito la regulación del acceso a la pesca y el desarrollo sostenible de las pesquerías de pequeña escala, la FAO, con la colaboración del Ministerio de la Producción del Perú, organizó una Consulta de expertos sobre los procesos de regulación del acceso a la pesca y la sostenibilidad de las pesquerías en pequeña escala en América Latina.

APERTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA

3. La reunión se efectuó en el Hotel Boulevard, Lima, Perú, del 9 al 12 de mayo de 2006, con la participación de 20 expertos de la región.

4. La ceremonia de apertura de la reunión fue presidida por el Sr. David Lemor, Ministro de la Producción del Perú, el Sr. Luis Castello, Representante de la FAO en el Perú, y el Sr. Ángel Gumy, Oficial Principal de Planificación Pesquera de la FAO. El Representante de la FAO en el Perú agradeció al Gobierno peruano en nombre del Director General de la FAO, la gentil acogida y los excelentes preparativos para la realización de la Consulta de expertos. Subrayó la importancia de la pesca artesanal o de pequeña escala como fuente de alimentación, empleo e ingresos para los países de América Latina; hizo notar que la abundancia de recursos pesqueros era limitada e instó a los participantes a aunar esfuerzos y recomendar a la FAO y a los gobiernos pautas para mejorar la situación de la pesca artesanal en la región. Se refirió también a la colaboración de la FAO con el Gobierno peruano en el desarrollo y la ordenación de la pesca y la acuicultura y les deseó éxito a los expertos en sus deliberaciones.

5. El Sr. David Lemor dio la bienvenida a los participantes en nombre del Gobierno peruano y subrayó la importancia de la pesca para su país, en particular la pesca artesanal, que produce más de doscientas mil toneladas de productos pesqueros anualmente y es la fuente de empleo e ingresos de más de cuarenta mil pescadores. Subrayó también que el papel del Estado peruano con respecto a la pesca era el de crear las condiciones para un desarrollo sostenible de las actividades pesqueras, mediante su ordenación y un apoyo constante al sector, para lograr una distribución equitativa de los beneficios de la pesca. El Sr. Ministro agradeció a la FAO por haber organizado esta importante reunión en su país, así como por la colaboración técnica que ha brindado al desarrollo y la ordenación de la pesca en el Perú. Finalmente, declaró abierta la Consulta de Expertos.

6. El Sr. Jorge Zuzunaga Zuzunaga, Asesor del Viceministro de Pesquería del Perú, fue elegido Presidente de la reunión y la Srta. Claudia Beltrán Turriago, Directora de Proyectos Socio-Económicos de la Corporación Andina para el Desarrollo del Medio Ambiente, la Pesca y la Acuicultura, fue elegida Vicepresidenta del evento. El programa aprobado aparece en el Apéndice A, la lista de documentos presentados se encuentra en el Apéndice C y la lista de participantes se presenta en el Apéndice B.

SITUACIÓN DE LAS PESQUERÍAS EN PEQUEÑA ESCALA EN LA REGIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES TENDENCIAS QUE PUEDEN DETERMINAR DIVERSOS ESCENARIOS EN SU FUTURA EVOLUCIÓN

7. La Secretaría de la Consulta presentó, en este tema del programa, un resumen del documento EC PPEAL/2006/2 «Examen de la situación y tendencias de la pesca en pequeña escala en América Latina». Se informó que el Comité de Pesca de la FAO, en su vigésimo sexta reunión (Roma, marzo de 2005) había reconocido la importancia especial de la pesca artesanal o de pequeña escala y había llamado la atención sobre una variedad de cuestiones que deberían abordarse para aumentar la contribución de este tipo de pesca al desarrollo rural, al logro de medios de vida sostenibles, a la mitigación de la pobreza y a la seguridad alimentaría, así como para enfrentar el peligro de sobreexplotación de los recursos pesqueros en las aguas costeras y los riesgos de incremento de los costos de la pesca y el medio ambiente y de conflictos con otros usuarios de los recursos acuáticos vivos de la zona costera.

8. Se planteó también que el Grupo de Trabajo del Comité Asesor de la FAO sobre Investigaciones Pesqueras había caracterizado a grandes rasgos la pesca en pequeña escala «*como un sector dinámico y en evolución que utiliza tecnologías de capturas, elaboración y distribución con mano de obra abundante para explotar los recursos pesqueros marinos y continentales. Las actividades de este subsector, realizadas de manera exclusiva o parcial, o bien simplemente estacional, están orientadas con frecuencia al suministro de pescado y productos pesqueros a los mercados locales y nacionales y al consumo de subsistencia. Sin embargo, durante el último o los dos últimos decenios ha aumentado en muchas pesquerías en pequeña escala la producción orientada a la exportación, debido a una mayor integración de los mercados y a la globalización. Si bien los hombres participan normalmente en la pesca y las mujeres en la elaboración del pescado y la comercialización, es un hecho conocido que las mujeres trabajan también en actividades de captura cercanas a la costa, mientras que los hombres lo hacen en la comercialización y distribución del pescado. Otras actividades complementarias, como la fabricación de redes, la construcción de embarcaciones, la reparación y mantenimiento de los motores, etc., pueden proporcionar un empleo adicional relacionado con la pesca y oportunidades de ingresos en las comunidades de pesca marina y continental. La pesca en pequeña escala funciona con niveles organizativos muy diferentes, que abarcan desde operadores únicos autónomos hasta microempresas no oficiales y actividades comerciales del sector oficial. Por consiguiente, este subsector no es homogéneo en el ámbito de los países y las regiones ni entre ellos y está justificado que se preste atención a este hecho a la hora de formular estrategias y políticas para aumentar su contribución a la seguridad alimentaria y el alivio de la pobreza*».

9. Haciendo referencia de nuevo al marco normativo proporcionado por el Comité de Pesca de la FAO, se brindó información relativa a la situación y tendencias de la pesca artesanal en América Latina, con el fin de abarcar la gran diversidad de situaciones nacionales que presenta la región en materia pesquera. En este sentido, se dijo que la situación y las tendencias de la pesca artesanal o en pequeña escala en la región eran temas de creciente interés para los gobiernos, los pescadores y las sociedades en general, dada su contribución a las economías nacionales, su oferta de alimentos, ingreso de divisas, empleo, seguridad alimentaria, alivio a la pobreza y desarrollo rural en zonas costeras, por lo cual el subsector desempeñaba un papel económico y social de trascendencia estratégica. Sin embargo, se hizo notar también que la importancia de la pesca artesanal o de pequeña escala no parecía estar debidamente reflejada en el marco de las políticas económicas y sociales, ni contaba con una contrapartida apropiada en la estructura legal e institucional de los países de la región en general.

10. También se planteó que la información que emana de las actividades del sector pesquero artesanal era deficiente, por ejemplo, con respecto al valor de las capturas, los costos de producción

y el número de personas empleadas en la producción. Asimismo, se informó que en algunos países no se distinguía si la captura provenía de la pesca industrial o artesanal. Se mencionó también que el alcance de la no comunicación de datos relativos al empleo y las capturas en la pesca en pequeña escala era considerable y que esas falencias de la información explicaban la poca comprensión de la contribución de la pesca en pequeña escala a la seguridad alimentaria, como estrategia de reducción de la vulnerabilidad, y como red de seguridad para prevenir la pobreza a nivel local y de hogar.

11. Se informó que en América Latina había al menos dos millones de trabajadores que dependían de la pesca artesanal, con una producción superior a los dos millones y medio de toneladas anuales y un valor de al menos tres mil millones de dólares. Se hizo referencia también a la precariedad en muchos países de las instalaciones para el desembarque, la manipulación y la conservación de los productos pesqueros, cuyo resultado era una higiene y calidad de dichos productos deficientes, excepto en los casos en que los productos de la pesca artesanal se destinaban a la exportación o a ciertos segmentos limitados del mercado nacional. También se señaló que los medios para construir, reparar y mantener las embarcaciones y los artes de pesca de los pescadores artesanales eran deficientes y que a pesar de la importancia de su actividad, las condiciones de vida de los pescadores artesanales y sus familias por lo regular eran deplorables, así como que la falta de control en el crecimiento de la capacidad de pesca en general había conducido a la sobreexplotación de los recursos pesqueros de muchas zonas costeras y cuerpos de aguas continentales, y que en esas zonas el deterioro ambiental era frecuente.

12. Por otro lado, se planteó que la organización de los pescadores, que en muchos casos había sido un factor de suma importancia para la solución de muchas necesidades de la producción y de mejoras sociales, a menudo enfrentaba serias dificultades debidas a la falta de apoyo que padecían los pescadores. Se mencionó como ejemplos las condiciones de desventaja que enfrentaban las mujeres y los jóvenes en las comunidades pesqueras. La Secretaría también hizo notar que los esfuerzos realizados por los gobiernos para la ordenación de las pesquerías artesanales eran muchas veces infructuosos, dada la magnitud y la complejidad de los problemas y la falta de recursos destinados a ese fin. Por otro lado, se hizo notar que los pescadores artesanales de la región estaban percibiendo cada vez más claramente el valor económico y el significativo impacto social de estas pesquerías y estaban mostrando un interés creciente en desempeñar un papel principal en la explotación y la ordenación de los recursos pesqueros, a través del reclamo de formas de acceso a los recursos, que tenían a menudo una base territorial y otras veces el reclamo de derechos exclusivos de pesca. Se señaló también que era previsible la continuación en la región del crecimiento de la demanda de pescado proveniente de la pesca artesanal y que si no cambiaban las tendencias actuales de la ordenación de estas pesquerías, era de esperarse, lamentablemente, que en muchos países continuara creciendo el esfuerzo de pesca y la sobreexplotación de los recursos pesqueros, con su consiguiente secuela de aumento de la pobreza en las comunidades de pescadores artesanales.

13. Además de la introducción que hizo la Secretaría sobre este tema, los expertos hicieron breves presentaciones sobre la situación y las tendencias de la pesca artesanal, basadas en estudios de casos llevados a cabo en varios países de la región: un estudio sobre la evaluación de la pesca en pequeña escala y aspectos de ordenación en cinco países seleccionados de América Latina (Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador y Panamá), reflejado de manera completa en el documento EC PPEAL/2006/Inf.2; un estudio sobre la situación y los cambios experimentados por el sector de la pesca artesanal en el Perú (Documento EC PPEAL/2006/Inf.3) y un documento preparado para la Consulta de Expertos por los participantes chilenos, sobre las características del sector pesquero artesanal de Chile y aspectos normativos relevantes de la actividad.

14. Las presentaciones de los expertos, en general, trataron todos los temas de importancia sobre la situación y las tendencias de la pesca artesanal en los países abarcados por los estudios de caso,

como los factores de producción: número de pescadores, situación de los recursos pesqueros, flotas, infraestructura productiva, tecnologías de pesca y de procesamiento de productos pesqueros, producción de la pesca artesanal, mercados, financiamiento y crédito, organización de los pescadores, ordenación pesquera: legislación, seguimiento, control y vigilancia pesquera, diálogo entre las autoridades y los pescadores, y aspectos sociales como el acceso de los pescadores y sus familias a la salud pública, la educación, las prestaciones sociales y factores culturales.

15. En el debate que siguió a las presentaciones de la situación y tendencias de la pesca artesanal o de pequeña escala, se llegó a la conclusión de que a pesar de una gran variedad de situaciones nacionales –y a menudo en diferentes costas, cuencas y otras zonas de un mismo país– esta actividad presentaba una serie de rasgos tecnológicos, económicos, sociales y culturales, comunes en la mayoría de los países de América Latina.

16. La consulta concordó en que los países de la región deberían de reconocer en sus políticas y programas de ordenación y desarrollo pesquero, el carácter estratégico de la pesca artesanal, dado su aporte a la alimentación, el empleo, los ingresos y debido también a que era el principal y a veces el único sustento de poblaciones humanas que ocupaban zonas de frontera y lugares remotos del territorio nacional de muchos países. Se hizo notar también que las organizaciones de los pescadores eran agentes de desarrollo económico y desempeñaban un papel clave en la producción pesquera, el progreso social de las comunidades, la sostenibilidad de los recursos, la protección del medio ambiente asociado a la pesca y que tenían un gran potencial para participar en programas de co-manejo y otros métodos de ordenación pesquera.

17. Varios expertos se refirieron a que la información que se registra, procesa y publica, con respecto a la pesca artesanal, es insuficiente para comprender y valorar la verdadera dimensión de la contribución económica y social que hacen a las economías nacionales y al desarrollo social estas pesquerías. Se citó, como ejemplo, que sólo en algunos países de la región se reportaban los desembarques de la pesca artesanal de manera independiente a los de la pesca industrial, ni se registraban y procesaban de manera regular datos sobre el desempeño económico de la actividad y de las características sociales de las comunidades pesqueras.

18. La consulta hizo notar que los estudios realizados recientemente y las percepciones de los participantes, permitían afirmar que la pesca artesanal estaba presentando una serie de tendencias evidentes en la mayoría de los países de la región, entre las cuales se mencionaron las siguientes:

a. un deterioro creciente de los recursos pesqueros y del medio ambiente en la zona costera y ciertos cuerpos de agua continentales;

b. una demanda creciente de productos de la pesca artesanal en los circuitos de exportación y del mercado nacional, con una mejoría considerable en la calidad y presentación de los productos pesqueros en varios países.

c. una diversificación y aumento de la eficiencia técnica y productiva de la pesca artesanal, vinculada a la producción para el mercado de productos de alta calidad, ya fuera para la exportación o para el mercado nacional. A este respecto, los expertos llamaron la atención acerca de los efectos negativos que podía tener para los recursos pesqueros el aumento de la demanda de productos pesqueros, si no iba acompañada de medidas de ordenación pesquera que garantizaran la sostenibilidad de los recursos;

d. una rentabilidad competitiva de las operaciones pesqueras en algunos países, donde se estaban empleando técnicas avanzadas de pesca en pequeña escala y de conservación de los productos

pesqueros (uso de redes de enmalle, palangres, equipos modernos de navegación y localización, hielo y refrigeración);

e. un mejoramiento moderado de la infraestructura productiva de la pesca artesanal, del transporte, las comunicaciones y algunos servicios asociados al progreso social general de los países;

f. una vinculación incipiente, pero en ascenso, de los pescadores artesanales de la región a la comercialización (incluyendo la exportación) de productos pesqueros, con la consiguiente participación de los pescadores en los beneficios de dicha comercialización;

g. un incremento de la participación de los pescadores artesanales organizados en los procesos de planificación y en la toma de decisiones para la formulación de políticas pesqueras, así como en el diseño y la aplicación de medidas de ordenación pesquera;

h. una participación creciente de las mujeres en actividades de pesca artesanal, incluyendo liderazgo en organizaciones de pescadores, establecimiento de microempresas y otros negocios relacionados con la peca de pequeña escala. A este respecto, se recomendó que se hicieran evaluaciones de este fenómeno con métodos apropiados.

19. La consulta analizó ampliamente los aspectos sociales de la pesca artesanal, llegando a la conclusión de que las condiciones de vida de los pescadores y sus familias continuaban siendo precarias en la región en la mayoría de los casos, con tímidos cambios de signo positivo en el acceso de los pescadores y sus familias a servicios de educación y a la seguridad social, en general.

20. Algunos participantes hicieron notar con preocupación los efectos negativos de desastres naturales, con una secuela de cambios ambientales, paro de actividades y efectos desastrosos para los recursos pesqueros que sustentan la pesca artesanal.

21. En un balance de los progresos y retrocesos de los aspectos sociales de la pesca artesanal, se estuvo de acuerdo en que se notaban avances en la educación de los segmentos jóvenes de los pescadores artesanales, en el acceso de los pescadores a tecnologías modernas, como la telefonía móvil y la informática, pero que al mismo tiempo, en varios países la vulnerabilidad social de los segmentos más desprotegidos de las comunidades pesqueras, eran víctimas de la influencia de lacras de la sociedad moderna.

22. Varios expertos mencionaron con preocupación que la entrada en la pesca artesanal de trabajadores desplazados de otros sectores –motivado por la disminución de oportunidades de empleo o por crisis económicas y sociales– aumentaba la presión sobre los recursos pesqueros e influía negativamente en las condiciones sociales de las comunidades de pescadores, por una mayor demanda de los escasos servicios de educación, salud, vivienda y otras necesidades sociales.

23. Otros expertos hicieron notar la preocupante tendencia al desplazamiento de pescadores artesanales hacia sectores como el turismo, la agricultura y otros servicios en ciudades y poblados cercanos a las comunidades pesqueras, sin un apoyo efectivo de capacitación y planificación. Se comentó también que la salida de pescadores hacia otros sectores podía verse como un fenómeno positivo, siempre y cuando los gobiernos o las organizaciones civiles tomaban cartas en el asunto y apoyaban debidamente dicho desplazamiento.

24. Varios expertos también expresaron la opinión de que existía una carencia de profesionales capacitados en análisis económico y social de la pesca artesanal y en actividades de planificación, diseño de políticas y aspectos básicos de la ordenación y el desarrollo de la pesca artesanal.

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE LA PESCA EN PEQUEÑA ESCALA EN LA REGIÓN EN EL CONTEXTO DE LOS SISTEMAS PREDOMINANTES DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS NACIONALES Y SECTORIALES

25. La Secretaria introdujo el documento EC PPEAL/2006/3 «La política pesquera y las pesquerías en pequeña escala», haciendo referencia a la importancia de la contribución de la pesca en pequeña escala o artesanal a la economía y la sociedad de los países de la región y a las oportunidades y desafíos que se presentaban para aumentar dicha contribución. Durante su presentación, la Secretaría hizo también referencia a la información que se ofrecía en el documento EC PPEAL/2006/Inf.5 «Orientaciones Técnicas de la FAO para la Pesca Responsable N° 10, relativas a incrementar la contribución de la pesca en pequeña escala a la mitigación de la pobreza y la seguridad alimentaria» que fue distribuido a los expertos en el carácter de copia anticipada. Luego de la presentación de la Secretaría, varios participantes brindaron información adicional de apoyo a las discusiones, a través de la realización de presentaciones de estudios de caso sobre la situación y evolución reciente de las políticas pesqueras en relación con las pesquerías en pequeña escala o artesanales en países seleccionados de América Latina.

26. La consulta tomo nota de las discusiones y conclusiones resultantes del tratamiento del tema sobre análisis de las políticas específicas de la pesca en pequeña escala en la región, con respecto a las oportunidades que se le presentan al sector teniendo en cuenta el crecimiento de la demanda nacional e internacional de pescado y productos pesqueros y el impacto de los recientes desarrollos en las tecnologías, las comunicaciones y el transporte a lo largo de toda la cadena productiva de la pesca en pequeña escala o artesanal. A este respecto, la consulta consideró que también debían tomarse en cuenta los riesgos que para los medios de vida de las comunidades pesqueras artesanales y de los propios recursos pesqueros podrían tener los posibles impactos de los fenómenos mencionados en ausencia de una efectiva ordenación pesquera y/o en presencia de procesos de reforma y liberalización de la economía que no tomen en cuenta las características de bien común y de susceptibilidad de agotamiento de los recursos pesqueros ni la tradición, la cultura y las necesidades de las comunidades pesqueras artesanales.

27. La consulta consideró que el ejercicio de una ordenación efectiva de las pesquerías de pequeña escala o artesanales en el contexto de su papel en la economía y la sociedad, necesitaba apoyarse en la formulación de políticas y legislación específicas para este sector y en un marco institucional apropiado.

28. La Consulta examinó la situación en la región en términos de política pesquera en relación con las pesquerías en pequeña escala o artesanales e identificó limitantes haciendo mención a algunas de ellas, a saber:

- No se han formulado políticas explícitas en relación con las pesquerías en pequeña escala en los países de la región. Se encuentran referencias de política hacia este sector implícitas en instrumentos normativos en varios países de la región. En algunos países existen programas de apoyo y fomento específicos para las pesquerías en pequeña escala.

- Existen sólo en algunos países de la región mecanismos de consulta efectiva con el sector pesquero en pequeña escala o artesanal durante los procesos de formulación de políticas.

- En la mayoría de los países de la región existen serias limitaciones técnicas en la formulación de las políticas. A este respecto, se mencionó que en la mayor parte de los países de la región la formulación de políticas pesqueras se realizaba con un limitado uso y sustento de metodologías, interdisciplinariedad y técnicas apropiadas, no se tomaban debidamente en cuenta los importantes aspectos sociales, culturales y antropológicos que caracterizan las

comunidades pesqueras; no se utilizaba en los procesos de formulación un enfoque de cadenas productivas que abarcara las industrias subsidiarias –como por ejemplo, los astilleros y otros servicios y los aspectos e impactos de la comercialización - y que permitiera visualizar el papel de cada eslabón en la preservación de la sostenibilidad de la pesquería; no existía una adecuada compatibilización de la política pesquera con otras políticas públicas intra o intersectoriales; no se tomaban en cuenta adecuadamente las cuestiones de normativa y política pesquera internacional; no se identificaba adecuadamente el papel de la mujer en cada etapa de la cadena productiva.

- En la aplicación de las políticas así como de la normativa derivada de ellas, se observan en muchos países problemas de falta de coordinación interinstitucional, indefinición o superposición de competencias, escasa continuidad debida a los frecuentes cambios en los niveles jerárquicos y políticos, problemas emergentes de procesos de descentralización, dificultades de control y seguimiento en la aplicación y a menudo falta de voluntad política en tal sentido.

29. Se informó que si bien existía una abundante cantidad de normas jurídicas, éstas eran en muchos países de carácter no específico para las pesquerías en pequeña escala. Varios participantes informaron acerca de la reciente o muy próxima actualización de la legislación pesquera en varios países de la región y también acerca de los mecanismos de consulta con los pescadores artesanales existentes en algunos de ellos para tales propósitos. También se informó que en algunos casos la legislación estaba desactualizada. Se hizo notar que en la legislación puesta en vigencia más recientemente, existían referencias explícitas a la pesca en pequeña escala o que esta se encontraba reflejada en instrumentos jurídicos de menor jerarquía, como resoluciones y ordenanzas. Se hizo notar, por otro lado, que una de las dificultades en lo concerniente a las disposiciones legales, era la frecuente inobservancia de su debida ejecución o un incumplimiento que se registra a menudo en muchos países.

30. La consulta examinó la situación y evolución reciente del marco pesquero institucional. En tal sentido se observó que en muchos países de la región, la administración pesquera había sufrido un debilitamiento en términos de presupuesto y recursos humanos, y en algunos casos de jerarquía institucional, debido principalmente a políticas nacionales de reforma del Estado y de control y reducción del gasto público y que esta situación contrastaba fuertemente con las necesidades que emergían en la actualidad de contar con administraciones pesqueras que estuvieran en condiciones técnicas, financieras y administrativas de hacerse cargo del tratamiento de tareas de ordenación y desarrollo sostenible, cada vez más exigentes en lo nacional e internacional. Por otra parte, se hizo referencia a que el funcionamiento de muchas administraciones pesqueras se caracterizaba por su falta de continuidad debido a los frecuentes cambios de personal en sus niveles jerárquicos y en la inestabilidad de sus equipos técnicos, y que subsistían problemas de coordinación interinstitucional con otros organismos gubernamentales.

31. Durante las discusiones, se hizo referencia a las limitaciones que enfrentaban los pescadores y sus comunidades en términos de mejoramiento de la calidad de vida, como por ejemplo, el acceso a la seguridad social, el seguro de desempleo, planes de vivienda, servicios de salud y otros servicios. Se hizo notar que aun en países donde existía una cobertura legal que los incluyera, los pescadores y sus comunidades no usufructuaban en forma generalizada de tales beneficios. A este respecto, se concluyó acerca de la necesidad de que se utilizaran sistemas de divulgación de información apropiados que involucraran a todos los componentes de la comunidad pesquera, tomando en cuenta sus características sociales y que indujeran al acceso a estos beneficios.

32. Los participantes opinaron que las actividades de ordenación de la zona costera podía desempeñar un papel principal en el tratamiento de las cuestiones de mejora de la calidad de vida de

los pescadores y sus comunidades, al tener que ocuparse de la regulación de otras actividades que tienen un impacto de las comunidades. Se mencionaron como ejemplos la construcción de escuelas y la erradicación de la contaminación.

33. La consulta consideró el papel fundamental que debe desempeñar la investigación pesquera interdisciplinaria en la formulación de políticas pesqueras específicas para las pesquerías en pequeña escala e hizo hincapié en la importancia de fortalecer las instituciones de investigación pesquera existentes en la región, manteniendo su independencia científica.

34. La consulta mencionó el importante papel que pueden desempeñar los organismos de cooperación regional de pesca en el apoyo a la formulación y ejecución de políticas pesqueras nacionales y regionales. Varios participantes informaron sobre la visión en tal sentido de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA), la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPS) y la Organización para la Pesca y la Acuicultura del Istmo Centroamericano (OSPESCA). También se hizo mención del creciente papel que estaban desempeñando los grupos económicos regionales a ese respecto.

35. La consulta concluyó que en muchos países de la región, en la situación actual, las políticas públicas económicas y sociales nacionales y sectoriales, así como las instituciones que las elaboraban y aplicaban y el respectivo marco legal, no permitirían integrar adecuadamente las políticas específicas para las pesquerías en pequeña escala - dada su complejidad económica, social y antropológica - tanto en su papel actual en la economía y la sociedad, como en sus potencialidades. Se reconoció la necesidad de promover un mejoramiento en estos aspectos, como condición indispensable para una adecuada atención de los problemas del sector.

36. Al considerar la elaboración de políticas específicas para las pesquerías en pequeña escala o artesanales, se manifestó también preocupación por el hecho de que habitualmente no se tomaba en cuenta el peso que podían tener en la sostenibilidad de las pesquerías, las actividades subsidiarias, como la construcción de embarcaciones, y en el otro extremo de la cadena, la influencia de la demanda del mercado sobre las modalidades e intensidad de las actividades de extracción. A fin de darle el tratamiento adecuado a estas omisiones, se recomendó que en la formulación de las políticas para la pesca artesanal, se utilizara el enfoque de cadenas productivas, que incluyera los eslabones mencionados.

37. La compatibilidad entre la ordenación pesquera y las políticas de desarrollo de la pesca artesanal, recibieron especial atención de los participantes. Se mencionaron experiencias donde una aplicación no armonizada de medidas de ordenación y de desarrollo, traducidas en un incorrecto uso de instrumentos de política disponibles, generaba el desconcierto de los pescadores, la pérdida de credibilidad en las autoridades y el incumplimiento de dichas medidas, con perjuicios para el desarrollo sostenible.

38. La consulta constató que bajo una armonización adecuada, existía un nexo beneficioso entre una adecuada ordenación pesquera y las políticas de desarrollo en torno a las pesquerías artesanales. En este sentido, se hizo notar que al proponerse las políticas de desarrollo mejorar la infraestructura, las condiciones de vida, la educación, la participación de la sociedad civil, la seguridad alimentaria, la creación de riqueza y las oportunidades de trabajo, contribuirían a generar un contexto propicio en el cual resultaba posible un reforzamiento de las capacidades de definición e implementación de políticas sectoriales para promover el desarrollo de los recursos pesqueros, alcanzando un balance compatible entre los objetivos sociales, económicos y medioambientales. La consulta estuvo de acuerdo en la necesidad de armonizar las políticas de desarrollo y de ordenación, tomando en cuenta que el desarrollo era necesario para facilitar la ordenación y que la ordenación era necesaria para que el sector pesquero pudiera contribuir al desarrollo.

39. La consulta hizo hincapié en que la cuestión de la ordenación pesquera (incluidas las pesquerías artesanales) y en consecuencia de la sostenibilidad de las pesquerías, no se podía resolver a menos que existiera y se aplicara una visión más amplia de las instituciones y contextos involucrados. En tanto la ordenación pesquera apuntaba a compatibilizar el esfuerzo de pesca y el potencial de los recursos pesqueros, las cuestiones del desarrollo solo podían ser incluidas y vinculadas como parte del concepto más amplio de política para el desarrollo sostenible y en consecuencia, la pesca artesanal de la región, para realizar sus potenciales, necesitaba de enfoques de política, cuyos procesos de formulación y resultados la consideraran especialmente.

40. La consulta consideró que también el desarrollo de programas y proyectos de apoyo a la pesca artesanal deberían formularse, cuando fuera procedente, bajo un sólido apoyo institucional y contener objetivos y componentes de desarrollo integral de las comunidades como un todo. En este sentido, se planteó que dichos programas o proyectos debían incluir, entre otros, actividades de educación formal y medio ambiental, promoción de la valorización de los productos, estímulo a la asociación participativa y desarrollo de actividades alternativas a la pesca.

41. La consulta consideró que tratándose los recursos pesqueros de un bien común de la nación, el número de las partes interesadas en su desarrollo sostenible, se trasladaba también a actores de la sociedad civil que deberían ser incluidos y consultados cuando fuera procedente.

42. Se reconoció que el desarrollo de la capacidad humana o formación es esencial para la aplicación efectiva de las políticas en la pesca artesanal. La adopción de enfoques de política específicos para las pesquerías en pequeña escala, requeriría también la generación de capacidad humana, reconociéndose que quienes se encargan de desarrollar la capacidad, puede ellos mismos necesitar una formación para actuar con eficacia. Al nivel de las organizaciones, instituciones y personas, es especialmente importante la necesidad de: (i) capacitar y financiar a más expertos pesqueros especializados en la pesca en pequeña escala para que trabajen en los departamentos y ministerios de pesca, organismos donantes y organizaciones no gubernamentales (ONG); (ii) hacer mayor hincapié en que dichas organizaciones dispongan de conocimientos técnicos sobre análisis social, económico y de medios de subsistencia; y (iii) fortalecer la capacidad de las organizaciones que representan a la pesca en pequeña escala y trabajan en favor de ella: por ejemplo, las interesadas en cuestiones técnicas de la ordenación pesquera, bienestar social, crédito/ahorro y comercialización y negociación o presión política.

43. Confirmando su consideración acerca de que el ejercicio de una ordenación efectiva de las pesquerías de pequeña escala o artesanales en el contexto de su papel en la economía y la sociedad necesitaba apoyarse en la formulación de políticas y legislación específica para este sector y en un marco institucional apropiado, la consulta formuló las siguientes recomendaciones:

Marco de referencia normativo

Al elaborarse las políticas pesqueras para la pesca en pequeña escala o artesanal, debería tenerse en cuenta –como plataforma básica– los principios del Código de Conducta para la Pesca Responsable, con particular referencia su Artículo 6.18 que se lee como:

> *Reconociendo la importante contribución de la pesca artesanal y en pequeña escala al empleo, los ingresos y la seguridad alimentaria, los Estados deberían proteger apropiadamente el derecho de los trabajadores y pescadores, especialmente aquellos que se dedican a la pesca de subsistencia, artesanal y en pequeña escala, a un sustento seguro y justo, y proporcionar acceso preferencial, cuando proceda, a los recursos pesqueros que explotan tradicionalmente así como a las zonas tradicionales de pesca en las aguas de su jurisdicción nacional.*

Al elaborarse las políticas pesqueras para la pesca en pequeña escala o artesanal debería tenerse presente como marco de referencia la visión de futuro para la pesca en pequeña escala tendiente a realizar su contribución al desarrollo sostenible formulada por el Comité Asesor de la FAO sobre Investigaciones Pesqueras, en la que se afirma que la pesca en pequeña escala o artesanal:

- *no esté marginada y se reconozca, valore y fortalezca su contribución a la economía y seguridad alimentaria nacional;*
- *los pescadores, los trabajadores del sector pesquero y otras partes interesadas tengan la capacidad para participar en la adopción de decisiones, tengan el poder para hacerlo y cuenten con mayores posibilidades y capacidad humana consiguiendo así mantener su dignidad y respeto; y*
- *no persistan la pobreza y la inseguridad alimentaria; y los sistemas económico y ecológico estén ordenados de forma integral y sostenible, para reducir así los conflictos.*

Aspectos técnicos de la formulación de las políticas para la pesca artesanal

- Conducir procesos técnicos de apoyo a la formulación de políticas con base en metodologías y técnicas adecuadas de diagnóstico, pronóstico, identificación y evaluación de instrumentos, programas y proyectos correctamente formulados, bajo criterios de interdisciplinariedad, flexibilidad y participación, y con el apoyo de los sistemas estadísticos y de información e investigaciones que abarquen aspectos económicos, sociales, culturales y antropológicos.

- Utilizar un enfoque de cadenas productivas que abarque desde la industria subsidiaria de apoyo y servicios hasta los procesos de comercialización y venta.

- Tomar en cuenta que al formularse las políticas para la pesca en pequeña escala o artesanal se debería tener participación en los proceso de elaboración de otros niveles y sectores que pueden tener influencia en la misma ya se trate de políticas intersectoriales a nivel general, política en otros sectores o políticas locales.

- Tomar en cuenta el posible impacto de políticas macroeconómicas del mercado en relación con la característica de bien común de los recursos pesqueros y su susceptibilidad de agotamiento y las tradiciones, cultura, derechos y necesidades de los pescadores en pequeña escala y sus comunidades.

- Tomar en cuenta el posible impacto de requerimiento del marco normativo y de políticas pesqueras internacionales y de los mercados consumidores en relación con aspectos que pueden incidir directa o indirectamente en la sostenibilidad de las pesquerías y los medios de vida de los pescadores y sus comunidades (por ejemplo: rastreabilidad, ecoetiquetado, subvenciones, etc.)

Criterios a tomarse en cuenta para mejorar la elaboración de las políticas

- Evaluar e identificar atentamente cuáles son todas las partes interesadas en la pesca en pequeña escala que tienen que intervenir en la elaboración de la política.
- Considerar al pescador artesanal a pleno título como un profesional y un trabajador del mar plenamente integrado en el proceso productivo nacional.
- Tomar en cuenta las ventajas comparativas que puede ofrecer la pesca en pequeña escala al formularse estrategias de desarrollo sectoriales y nacionales.

- Considerar y evaluar adecuadamente el papel desempeñado por la mujer en todos los eslabones del sector.
- Considerar las pesquerías en pequeña escala bajo el enfoque de cadenas productiva.
- Tener en cuenta la necesidad de una legislación y/o de la formalización de procesos que garanticen la debida participación de las partes interesadas de la pesca en pequeña escala.
- Asignar tiempo y recursos financieros suficientes para asegurar una amplia participación de los interesados en la elaboración de la política.
- Formalizar métodos que garanticen la transparencia, es decir, la plena difusión de la información sobre la medida en que intervienen las diferentes partes y las razones de la inclusión y exclusión de determinadas cuestiones en los documentos de política, de la selección de las prioridades fundamentales y de los procesos empleados.
- Descentralizar los procesos de elaboración de las políticas para incrementar las posibilidades de participación de los pescadores y trabajadores del sector pesquero en pequeña escala, pero también para aumentar la responsabilidad acercando más a la gente la adopción de las decisiones.
- Colaborar con organizaciones de la pesca en pequeña escala a fin de incrementar la capacidad de sus representantes para participar significativamente en el proceso.
- Adaptar y especificar los instrumentos de elaboración de políticas (por ejemplo talleres, reuniones y otras actividades participativas) para estimular las contribuciones de los pescadores y otros trabajadores del sector pesquero en pequeña escala, facilitándoles los medios de educación en los distintos niveles y comunicándoles las experiencias de los que intervienen en las cuestiones técnicas.
- Utilizar específicamente los conocimientos y experiencia de los pescadores y trabajadores del sector pesquero en pequeña escala.
- Realizar exámenes y análisis periódicos de las políticas (para evaluar sus efectos en la pesca en pequeña escala) y de los procesos de elaboración de las políticas (para evaluar la medida en que se incluyen los intereses de la pesca en pequeña escala.
- Estudiar la forma en que se puede vincular la elaboración de las políticas con la especificación de estrategias nacionales de lucha contra la pobreza y documentos de estrategia de lucha contra la pobreza cuando sea procedente.
- Identificar opciones de diversificación de la producción pesquera y de las actividades económicas en las áreas donde habitan las comunidades pesqueras.
- Prestar atención a las implicancias del desarrollo de la acuicultura y su relación e impacto con las pesquerías en pequeña escala o artesanales.

Componentes de política a considerarse en la fijación de objetivos de política para la pesca artesanal

Las políticas deberían referirse o abarcar e incluir el apoyo a cuatro amplias categorías de objetivos fundamentales, relacionados con las preocupaciones ambientales, económicas, sociales y de equidad, las que deberían ser tratadas en toda política pesquera. Al intentar establecerse los objetivos deberían considerarse de acuerdo a su pertinencia y aplicabilidad los siguientes componentes de políticas:

- la participación de los pescadores y trabajadores del sector pesquero en pequeña escala en los procesos de elaboración de políticas, legislación y ordenación (por ejemplo en una legislación que apoye la ordenación en común o co-manejo);
- la capacidad para establecer regímenes reglamentarios locales en apoyo de determinadas circunstancias locales;
- procesos de resarcimiento para los pescadores y trabajadores del sector pesquero en pequeña escala – por ejemplo, vías jurídicas para presentar apelaciones o recursos;
- facilitación del desplazamiento de pescadores migratorios, cuando ello sea procedente, y de su acceso a los recursos pesqueros (si bien hay que evitar que los derechos migratorios entren en conflicto con los derechos de pesca indígenas). Se necesita también apoyar a los hogares encabezados de hecho por mujeres en los casos en que los hombres se hallan ausentes a causa de la migración;
- inclusión de los pescadores y trabajadores del sector pesquero en pequeña escala en planes de seguridad social y aplicación de los derechos laborales en el sector;
- acceso seguro y equitativo de los pescadores en pequeña escala a las tierras costeras y zonas marítimas cercanas a la costa y medidas de ordenación que especifiquen las restricciones estacionales o de zonas a la actividad industrial extranjera o nacional;
- garantizar los derechos de los pescadores y trabajadores del sector pesquero en pequeña escala a los recursos en general. Esto es especialmente importante para los pobres cuyos derechos se reducen fácilmente con frecuencia
- derechos de los pescadores en pequeña escala a tener acceso a las poblaciones transzonales, reconociendo que en muchos países los pescadores en pequeña escala faenan lejos de la costa;
- ordenación de la pesca basada en la comunidad;
- reducción al mínimo de las capturas incidentales y una mejor utilización de las mismas en la pesca industrial;
- apoyo al sector posterior a la captura en pequeña escala y propender a asegurar a los elaboradores y comerciantes en pequeña escala el acceso a las capturas; y
- seguridad en la mar. Es posible que los pescadores en pequeña escala corran riesgos especiales de accidentes debido al tipo de embarcaciones que utilizan y a sus bajos niveles de beneficios que les impiden mantener debidamente sus embarcaciones y adquirir equipo de seguridad en la mar.

Financiamiento

El reconocimiento de la importancia de la pesca en pequeña escala debe conducir a las asignaciones presupuestarias suficientes y especificas para poder aplicar con éxito las respectivas políticas elaboradas.

EXAMEN DE LOS SISTEMAS DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA REGIÓN CON PARTICULAR ATENCIÓN A LOS PROCESOS DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA PESCA EN GENERAL Y DE LAS PESQUERÍAS EN PEQUEÑA ESCALA EN PARTICULAR

44. La Secretaría presentó este tema señalando que el Código de Conducta para la Pesca Responsable dedicaba un capítulo a la ordenación pesquera y que después de la aprobación del Código en 1995, la FAO había publicado las Guías Técnicas N° 2; 4; 8 y 4 Sup. 1 y 2 y el Documento Técnico N° 424, que ofrecían orientaciones para la aplicación del Código en materia de

ordenación pesquera. Se hizo notar también que en América Latina no había un consenso para el uso del término ordenación pesquera, ya que además de éste, se solía hablar de ordenamiento pesquero, administración pesquera, manejo de pesquerías y gestión pesquera, para referirse al conjunto de medidas que deben adoptar los gobiernos y los usuarios para llevar a cabo las actividades pesqueras de manera responsable y sostenible.

45. Se explicó también que aunque la ordenación pesquera y la regulación del acceso a la pesca eran procesos muy complejos para tratarlos en el tiempo disponible, bajo este tema del programa se iban a analizar solamente los aspectos esenciales de las regulaciones del acceso a la pesca, el marco institucional de la ordenación pesquera, el co-manejo de recursos pesqueros y algunas experiencias de asignación de recursos a los pescadores artesanales en América Latina. Con respecto a la regulación del acceso a la pesca, se planteó que era una preocupación de muchas autoridades pesqueras, debido a que un gran número de poblaciones de organismos acuáticos se encontraban en estado de plena explotación o sobreexplotadas.

46. La Secretaría se refirió a que las regulaciones de acceso a la pesca más comunes eran: (i) medidas de carácter técnico (restricciones en los artes de pesca, vedas, tallas mínimas y zonas protegidas); (ii) control del esfuerzo de pesca; y (iii) control directo de la captura. Se explicó que las medidas de carácter técnico eran más fáciles de establecer y aplicar que el control del esfuerzo de pesca y que este a su vez era más fácil de aplicar que el control de la captura, pero que cada método de regulación del acceso a la pesca ofrecía ventajas y desventajas y presentaba un grado determinado de dificultades para su aplicación y que lo más aconsejable era optar por una combinación de métodos, de acuerdo con las características de la pesquería en cuestión y con los recursos a disposición de la autoridad pesquera.

47. La Secretaría hizo notar que la asignación de derechos de acceso a las flotas industriales se concedía principalmente con fines económicos, mientras que la asignación de derechos de acceso a comunidades de pescadores, por lo regular buscaba objetivos económicos, sociales y a veces políticos. Con respecto a la transferibilidad de los derechos de pesca, se explicó que los derechos transferibles podían conducir a una mayor eficiencia económica, pero que su aplicación encontraba oposición por un sector que los veía como una forma de privatización de recursos y de concentración de riqueza, en detrimento de las comunidades pesqueras que aspiraban a utilizar en forma organizada los recursos pesqueros como medio para su progreso económico y social.

48. Al analizar los aspectos institucionales de la ordenación pesquera, se propuso tener en cuenta que existían dos tipos de instituciones: la autoridad de ordenación o autoridad pesquera y las partes interesadas en la pesca, siendo la autoridad pesquera el conjunto de instituciones con mandato legal para ejercer funciones de ordenación de la pesca y las partes interesadas todas las instituciones públicas y privadas con intereses económicos o sociales en la pesca. Se explicó que la autoridad pesquera tenía la responsabilidad de regular el acceso a la pesca; emitir permisos y autorizaciones; recolectar, procesar y difundir información pesquera; llevar a cabo actividades de seguimiento, control y vigilancia pesquera; organizar consultas con las partes interesadas en la pesca y coordinar actividades con otras instituciones, y que la responsabilidades de las partes interesadas eran velar por sus intereses corporativos y colaborar con la autoridad pesquera y con otras partes pertinentes en la formulación y ejecución de planes de ordenación pesquera.

49. El co-manejo de los recursos pesqueros se presentó como una opción viable y eficaz para conciliar intereses de diferentes partes, lograr la aplicabilidad de las medidas de ordenación y hacer un uso más efectivo de recursos financieros y humanos escasos. Se dijo que el co-manejo de recursos pesqueros se refería a la colaboración entre la autoridad pesquera y los usuarios locales de los recursos en actividades de ordenación pesquera y que su aplicabilidad estaba por lo regular condicionada a la existencia de recursos pesqueros valiosos, una autoridad pesquera dotada de

recursos para ejercer sus responsabilidades y usuarios organizados e interesados en colaborar con la autoridad pesquera. El manejo comunitario de recursos pesqueros se mencionó como un caso particular de co-manejo de esos recursos.

50. La Secretaría también se refirió a ciertas experiencias de asignación de recursos pesqueros a pescadores artesanales en América Latina, explicando que ese tipo de experiencias, con diferentes grados de organización y de estabilidad, se podía encontrar en Argentina, Brasil, Cuba, Chile, Ecuador, el Salvador, México, Perú y Venezuela, en pesquerías marinas en la zonas costeras y en pesquerías continentales en algunos casos. Se mencionó de manera especial la asignación de recursos pesqueros a comunidades de pueblos originarios en la región amazónica y recientemente en Chile. Se explicó que los objetivos de la asignación de recursos a los pescadores artesanales por lo regular eran desincentivar el crecimiento del esfuerzo de pesca, beneficiar a determinados grupos de pescadores e incentivar a los pescadores a participar en la ordenación y el cuidado de los recursos pesqueros.

51. Se informó asimismo que las experiencias documentadas habían demostrado que la asignación de recursos a grupos de pescadores organizados en algunos casos habían ayudado a recuperar recursos pesqueros sobreexplotados, fortalecer las organizaciones de pescadores, mejorar precios de ciertos productos pesqueros, controlar el esfuerzo de pesca y combatir la pesca furtiva. Como en el caso de la participación de los pescadores en el co-manejo de recursos pesqueros, la asignación de recursos a los pescadores artesanales, requiere como condición la existencia de recursos pesqueros valiosos, una autoridad pesquera capaz de ejercer sus funciones satisfactoriamente y usuarios de los recursos pesqueros organizados de manera estable.

52. Los participantes en la Consulta de Expertos también presentaron información sobre diferentes aspectos de la ordenación pesquera y en especial experiencias formales e informales de regulación del acceso a las pesquerías artesanales o de pequeña escala en Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Panamá y Perú. Estas presentaciones abordaron temas de la mayor importancia para los procesos de ordenación y de regulación del acceso a la pesca, tales como: legislación pesquera; métodos de regulación del acceso a la pesca; sistemas de seguimiento, control y vigilancia pesquera; resolución de conflictos y cooperación a través del diálogo entre autoridades y usuarios de los recursos, experiencias de asignación de recursos pesqueros a pescadores artesanales y participación de asociaciones de pescadores en la ordenación de recursos pesqueros.

53. En el debate que siguió a la presentación de este tema, los expertos hicieron notar que en América Latina existían problemas con la definición de la pesca artesanal y sugirieron que se añadiera a la definición de pesca en pequeña escala hecha por la FAO (párrafo 8 de este informe) la dimensión social, y por ende humana, de la actividad, la cual se caracteriza también por el método de distribución de los beneficios de la pesca entre los participantes en las operaciones pesqueras, compartiendo dichos beneficios bajo la modalidad de sociedad a la parte entre los tripulantes, después de deducir los costos incurridos en la captura. La Consulta hizo suyos los conceptos vertidos por la Secretaría (párrafo 44 de este informe) en el sentido que en la región no se había llegado a un consenso en cuanto a la definición de la ordenación pesquera, ya que se empleaba una serie de términos, como ordenamiento pesquero, manejo de la pesca, administración pesquera y gestión pesquera, y que a menudo se confundía la ordenación con la evaluación de recursos pesqueros. A este respecto, se recomendó a la FAO y los gobiernos que organizaran actividades de capacitación y propiciaran un mayor intercambio de información sobre la ordenación pesquera en la región.

54. El tema del co-manejo de recursos pesqueros fue ampliamente analizado como método de ordenación pesquera. A este respecto, los expertos fueron unánimes en recomendar la aplicación de este enfoque donde resultara pertinente, de acuerdo con las condiciones descritas en el párrafo 49 de

este informe y llamaron la atención acerca de la importancia de que las organizaciones de pescadores estuvieran constituidas legalmente y asumieran las responsabilidades que les correspondían en el co-manejo de recursos pesqueros. También se recomendó que la FAO divulgara información y brindara capacitación sobre las diferentes modalidades de co-manejo que era posible aplicar en general para optimizar el rendimiento de los recursos pesqueros, lograr su sostenibilidad y mejorar los ingresos y los beneficios sociales de los pescadores participantes.

55. Los expertos estuvieron de acuerdo en que existía una gran diversidad de situaciones con respecto a la pesca artesanal y se recomendó flexibilidad para aplicar medias de ordenación, especialmente para regular el acceso a la pesca y a los recursos pesqueros. Por otro lado, se hizo notar la necesidad de crear un clima de confianza para lograr la gobernanza en la ordenación de la pesca en general y de la pesca artesanal en particular, especialmente a la hora de tomar medidas para regular y controlar el acceso a la pesca. En este sentido, se recomendó que las autoridades pesqueras hicieran los esfuerzos pertinentes para propiciar un diálogo fluido con las partes interesadas y estimularan la realización de consultas entre dichas partes. Se hizo notar también que era importante que las asociaciones de pescadores artesanales, los gremios de pesca industrial y las demás partes interesadas en la pesca, asumieran plenamente sus responsabilidades y colaboraran con la autoridad pesquera en los procesos de ordenación pesquera.

56. Durante la reunión, se estuvo de acuerdo en considerar que en América Latina existía poca experiencia en la ordenación pesquera en general, que a menudo las medidas de ordenación no se correspondían con la situación real de los recursos pesqueros o no se tomaban los resguardos pertinentes para preservar los recursos. Se señaló asimismo que se habían cometido errores y fracasos en algunos casos en la aplicación de métodos de asignación de los recursos pesqueros. En este sentido, se hizo notar que a veces, en la asignación de recursos pesqueros a determinadas categorías de usuarios, se priorizaba el objetivo de la eficiencia económica, sin tomar debidamente en cuenta los factores sociales y culturales de los pescadores.

57. La consulta hizo notar que el establecimiento de áreas de manejo de recursos bentónicos (asignación de una porción de fondo marino en el borde costero para uso exclusivo de grupos de pescadores legalmente organizados) en Chile se podía considerar exitoso, aunque era necesario continuar trabajando para optimizar el rendimiento económico de los recursos asignados y darle solución en algunos lugares a problemas derivados de la aspiración de nuevos usuarios de convertirse en beneficiarios de áreas de manejo. Los participantes en la Consulta mencionaron otras experiencias en la región de asignación de recursos pesqueros a grupos de pescadores organizados (por ejemplo, Cuba, Ecuador, México y Perú) y estuvieron de acuerdo en considerar que en algunos casos los resultados habían sido positivos, pero llamaron la atención acerca de la importancia de que las asignaciones fueran colectivas y no individuales. También recomendaron que donde resultara pertinente, antes de asignar recursos se tuvieran en cuenta la magnitud de los recursos, el número de beneficiarios y las características de los pescadores y de los recursos pesqueros objeto de asignación.

58. Varios expertos se refirieron a que el establecimiento de cuotas individuales en la pesca artesanal era contraproducentes porque contribuían a crear divisiones y conflictos entre los miembros de las organizaciones de pescadores. Otros expertos expresaron su opinión acerca de que la asignación de cuotas individuales a los pescadores artesanales era una medida efectiva para optimizar el rendimiento económico de la pesca, así como para disminuir la presión de pesca sobre recursos frágiles, pero que regularmente no tomaba en cuenta aspectos sociales y culturales de los pescadores y sus comunidades. Por otro lado, hubo expertos que señalaran que la experiencia de asignación de cuotas individuales transferibles en la pesca industrial en América Latina, no había dado los resultados anunciados por sus promotores, dado que habían conducido a una concentración

desmedida de los beneficios de la pesca y a la sobreexplotación de poblaciones de recursos pesqueros muy valiosos.

59. La consulta fue unánime al considerar que la regulación del acceso a la pesca y la ordenación pesquera en general, eran responsabilidades de los Estados, como lo estipulaba el Código de Conducta para la Pesca Responsable, independientemente de los derechos y deberes que tenían las partes interesadas de participar en los procesos de ordenación pesquera.

60. La consulta analizó extensamente la necesidad de contar con personal capacitado para satisfacer los requerimientos de la ordenación pesquera en los países de la región. A este respecto, se llegó a la conclusión de que si bien en muchos países existía la masa crítica indispensable de expertos en tecnologías de pesca, gestión de empresas pesqueras, liderazgo de asociaciones de pescadores, biología pesquera, legislación y economía pesquera, había una carencia evidente de expertos con formación multidisciplinaria, capaces de integrar conocimientos, hablar un lenguaje común y tomar decisiones sobre una variedad de asuntos que regularmente entraban en el marco de la ordenación pesquera. También se hizo mención a la existencia de cierta confusión o insuficiente comprensión de algunos usuarios de los recursos pesqueros en el significado de conceptos fundamentales como ordenación pesquera y los procesos de regulación del acceso y las regulaciones. A fin de avanzar en la solución de estos problemas, se recomendó a los Gobiernos y a la FAO que hicieran esfuerzos para capacitar en temas de ordenación pesquera al personal que desempeña cargos ejecutivos o de asesoramiento en los órganos nacionales de ordenación pesquera y a usuarios seleccionados de los recursos, como los líderes de organizaciones de pescadores.

61. Los expertos hicieron hincapié en que la capacitación en ordenación pesquera debía ser multidisciplinaria, incluyendo por ejemplo, nociones de legislación pesquera, análisis económico, análisis de aspectos sociales, biología marina y tecnologías de pesca (aplicables a la ordenación pesquera), así como análisis de asuntos complejos, tales como regulación del acceso a la pesca, sistemas de asignación de derechos e implicancias en términos de equidad y de sostenibilidad de los recursos pesqueros, elaboración de planes de ordenación pesquera, impacto económico y social de diferentes medidas de ordenación pesquera, seguimiento, control y vigilancia pesquera y modalidades de cooperación entre autoridades y usuarios de la pesca. También se recomendó que los responsables pertinentes en cada país interesado, trataran de utilizar a especialistas nacionales en diferentes disciplinas, así como facilidades existentes en universidades, centros de investigaciones pesqueras, asociaciones de pescadores y órganos de ordenación pesquera, para impartir cursos y organizar talleres, seminarios y otros foros de discusión sobre ordenación pesquera, y que donde resultara pertinente, se gestionara para este fin, ayuda de las fuentes de financiamiento nacionales pertinentes y de organismos de cooperación internacional.

62. También se hizo notar la importancia de apoyar la participación de los pescadores artesanales en actividades de acuicultura donde proceda, como una forma de disminuir la presión sobre los recursos pesqueros y diversificar las actividades económicas de los pescadores sin cambiar su vocación.

63. Se estuvo de acuerdo en que los Estados debían velar por que se recolectaran estadísticas actualizadas, completas y fidedignas sobre las capturas, así como tomar las medidas del caso para que las pesquerías artesanales, industriales y la acuicultura suministren esta información. Se subrayó la necesidad de que las estadísticas fueran actualizadas periódicamente y verificadas mediante un sistema apropiado.

64. Algunos expertos señalaron la necesidad de que los gobiernos prestaran mayor atención a la regulación y a la ordenación de la pesca en general, dado que los procesos de ordenación inadecuados y la escasa capacidad para aplicar efectivamente las medidas de regulación de la pesca

han resultado en serios conflictos entre pescadores (artesanales, industriales y deportivos), con consecuencias negativas para la pesca artesanal y para los recursos pesqueros. Algunos expertos señalaron la existencia de estos problemas, incluso en zonas fronterizas, donde a veces tenían lugar conflictos por el uso de recursos compartidos, con repercusiones negativas para los pescadores y los recursos pesqueros transfronterizos, en ausencia de una armonización de las medidas de ordenación.

APROBACIÓN DEL INFORME

65. El informe fue aprobado el 12 de mayo de 2006.

APÉNDICE A

Programa

1. Apertura de la Consulta

2. Aprobación del programa y el calendario

3. Elección del Presidente y Vicepresidente

4. Examen de la situación de las pesquerías en pequeña escala en la región e identificación de las principales tendencias que pueden determinar diversos escenarios en su futura evolución.

5. Análisis y evaluación de las políticas específicas de la pesca en pequeña escala en la región en el contexto de los sistemas predominantes de formulación de políticas nacionales y sectoriales.

6. Examen de los sistemas de ordenación pesquera en la región con particular atención a los procesos de regulación del acceso a la pesca en general y de las pesquerías en pequeña escala en particular

7. Conclusiones y recomendaciones. Formulación de criterios para la gestión de un desarrollo sostenible de la pesquería artesanal.

8. Otros asuntos

9. Aprobación del informe

10. Clausura de la Consulta

APÉNDICE B

Lista de participantes

BELTRÁN TURRIAGO, Claudia Stella
Economista
Calle 21 # 91–50 Apartamento 107
Conjunto Residencial Estación Victoria
Bogotá, Colombia
Tel.: +5712673974
Fax: +571- 2673974
E-mail: claupesca@cable.net.co

BOTTINI ROJAS, Blanca
Bióloga Pesquera, Jefe
Instituto Nacional de la Pesca y Acuicultura (INAPESCA)
Parque Residencial Paraiso, Torre B, Apto 1-2
Callejón Machado, Urb. El Paraiso,
Caracas, Venezuela, Zona Postal 1020
Tel.:+58-212-4838756 (home) /
Fax:+58-212-9528356 (INAPESCA)
Cel: 0058-416-8015249
E-mail: bbottini@hotmail.com
bbottini@cantv.net

CARACCIOLO ALVÁREZ , Cosme
Pescador Artesanal - Presidente
Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile
(CONAPACH)
Montealegre 398, Cerro Alegre
Valparaíso, Chile
Tel.: (056-32) 232602
Fax: (056-32) 232602
E-mail: caracciolo_conapach@yahoo.com

CHAMORRO ALVÁREZ , Humberto Delfín
Pescador Artesanal - Secretario de Relaciones Internacionales Confederación Nacional de Federaciones de Pescadores Artesanales de Chile
(CONFEPACH)
Av. España s/n – Caleta Diego Portales
Valparaíso, Chile
Tel.: (056-32) 660713
Fax: (056-32) 660713
E-mail: confepach@terra.cl

DIAS NETO, José
Biólogo Pesquero - Coordinator of Fishing Resources Management
Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales (IBAMA)
Ministerio de Medio Ambiente
Shin QI 09-ECJ. 08 Casa 05
Lago Norte-Brasilia-DF, CEP 71-515-280
Brasil
Tel.: (061) 35772659
Fax: (061) 33161238
E-mail: Jose.Dias-Neto@ibama.gov.br

ERRAZTI, Elizabeth
Licenciada en Economía
Docente-Investigadora
Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero (INIDEP)
Escollera Norte No. 1
Mar del Plata, Argentina
Tel.: 54 (223) 486-2586
Fax: 54 (223) 486 -1830
E-mail: errazti@inidep.edu.ar

ESTRELLA ARELLANO, Carlota
Bióloga Pesquera
Jefe de la Unidad de Estadística y Pesca Artesanal
Instituto del Mar del Perú (IMARPE)
Esquina Gamarra y General Valle s/n, Chucuito
Callao, Perú
Tel.: 4297630 (Anexos 276-256)
Fax: 4533662
E-mail: cestrella@imarpe.gob.pe

GONZÁLEZ RECINOS, Mario
Director Regional
Unidad Regional de Pesca y Acuicultura
Secretaría General
Sistema de la Integración Centroamericana (SICA/OSPESCA)
Boulevard Órden de Malta No. 470
Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán,
San Salvador, El Salvador
Tel.: (503) 22488840
Fax: (503) 22488899
E-mail: mgonzalez@sgsica.org

MENA MILLAR, Andrés
Biólogo Pesquero
Consultor Internacional
Cerro Lila 6366, Peñalolén
Santiago, Chile
Tel.: (562) 2988857
Fax: (562) 3372104
E-mail: Andres.MenaMillar@fao.org

MUNAYLLA ALARCÓN, Ulises
Biólogo, Consultor
Instituto del Mar del Perú – IMARPE
Esquina Gamarra y General Valle s/n
Chucuito, Callao
Lima, Perú
Tel.: (511-4) 296600/4293931
Fax: (511-4) 293931
E-mail: umunaylla28@hotmail.com
umunaylla@imarpe.gob.pe

NEGREIROS ARAGAO, José Augusto
Biólogo Pesquero –Jefe de la Representación
Special Secretariat for Aquaculture and Fisheries (SEAP/PR)
Av. Expedicionarios 3449, Fortaleza
Ceará, Brasil
Tel.: 85 34559298
Fax: 85 3455 9223
E-mail: j_aragao@hotmail.com

ORBEZO DEL ROSARIO, Juan José
Secretario de Organización
Federación de Integración y Unificación e de Pescadores Artesanales del Perú (FIUPAP)
Av. Guatemala 168, Chorrillos
Oficina Zavala Loayza 144-105
Lima, Perú
Tel.: (511-2) 496041
Fax: (511-4) 278779
E-mail: jujorbe@fiupap.org

PEREIRA RODRIGUEZ, Graciela
Asesor Técnico
Departamento de Proyectos
Servicio de Información Pesquera para América Latina (INFOPESCA)
Julio Herrera y Obes Nº 1296
Montevideo,Uruguay
Tel.: (598 2) 902 8701
Fax: (598 2) 903 0501
E-mail: Graciela.Pereira@infopesca.org

RIVERA SÁNCHEZ, Guillermo Patricio
Biólogo Marino
Jefe del Departamento de Pesca Artesanal
Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA)
Calle Victoria 2832, oficina 206
Valparaíso, Chile
Tel.: (56-32)819231
Fax: (56-32) 819230
E-mail: grivera@sernapesca.cl

RIVERA BENAVIDES, Angel A.
Economista
Director Ejecutivo
Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA)
Av. Petit Thouars 115, 3er. piso
Lima 1, Perú
Tel.: (511-3) 308741
Fax: (511-3) 322480
E-mail: direc@oldepesca.org

ROMERO PALACIOS, Norberto
Pescador Artesanal – Técnico Ingeniería Electricidad /Pesca Artesanal
Federación de Pescadores Artesanales de Centro América (CONFEPESCA)
Colonia Peña Partida, Puerto de la Libertad,
Departamento de la Libertad
San Salvador, El Salvador
Tel.: (503) 23353389
Fax: (503) 26636887
E-mail: facopades@123.com.sv
facopades@gmail.com

SALAS-MÁRQUEZ, Silvia
Profesora - Investigadora/
Economía Pesquera-Manejo
Centro de Investigación y Estudios Avanzados (CINVESTAV)
Antigua Carretera, Km.6, Progreso,
Mérida Yucatán, México
Tel.: (52999) 1242168
Fax: (52999) 9812334
E-mail: ssalas@mda.cinvestav.mx

SASSO BARROS, Leonardo Angelo
Jefe de Departamento de Coordinación Pesquera
Subsecretaría de Pesca
Bellavista 168, Piso 19
Valparaíso, Chile
Tel.: (5632)502812
Fax: (5632)502810
E-mail: lsasso@subpesca.cl

SOLÍS COELLO, María del Pilar
Bióloga
Instituto Nacional de Pesca (INP)
Letameni 102 y la Ría
P.O. Box 09 01 15131
Guayaquil, Ecuador
Tel.: (593-4) 2401776
Fax: (593-4) 2401057 ext 148 - 147 – 128
E-mail: psolis@inp.gov.ec

ZUZUNAGA ZUZUNAGA
Jorge Ingeniero Pesquero
Asesor
Viceministerio de Pesquería
Ministerio de la Producción del Perú
Calle Uno Oeste No 060
Urb. Corpác, San Isidro
Lima 27, Perú
Tel.: (511-6) 162222 (anexo 720)
Fax: (511-6) 162222 (anexo 713)
E-mail: jzuzunaga@produce.gob.pe

OBSERVADORES NACIONALES

PALACIOS MORENO, Mario Alberto
Director de Asuntos Científicos
Comisión Permanente del Pacífico Sur
Complejo Albán Borja
Edificio Classic, piso 2
Tel.: (593-4) 2221202 - 2221203
Fax: (593-4) 2221201
E-mail: dircient@cpps-int.org
Guayaquil, Ecuador

XANDRI ARROYO, Pablo
Co-Director Proyecto PADESPA
Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)
Ministerio de la Producción del Perú
Calle Uno Oeste No 060
Urb. Corpác, San Isidro
Lima 27, Perú
Tel.: (511-6) 162222 (anexo 632-635)
Fax: (511-6) 16222 (anexo 631)
E-mail: pxandri@aeci.org.pe

RUPERTI Hans
Coordinador de Proyecto DRI
Agencia Española de Cooperación
AECI/Ecuador
Guayaquil, Ecuador
Tel.: (593-5)2635057
Fax: 593-5) 2635057
E-mail: rupertihans@yahoo.com

PANTA ANTON, Luis Alberto
Ingeniero Pesquero
Gerencia de Pesca Artesanal
Fondo de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)
Petit Thouars 115
Lima, Perú
Tel.: (511-3) 327981
Fax: (511-4) 338570
E-mail: lpanta@fondepes.gob.pe

RICHTER BENDEZU, Fernando
Director Nacional de Pesca Artesanal
Ministerio de la Producción del Perú
Calle Uno Oeste No 060
Urb. Corpác, San Isidro
Lima 27, Perú
Tel.: (511-6) 162222 (anexo 319)
Fax: (511-6) 162222 (anexo 304)
E-mail: frichter@produce.gob.pe
dnpa@produce.gob.pe

FLORES ROMANI, Raúl
Biólogo Pesquero
Viceministerio de Pesqueria
Ministerio de la Producción del Perú
Calle Uno Oeste No 060
Urb. Corpác, San Isidro
Lima 27, Perú
Tel.: (511-6) 162222 (anexo 213)
Fax: (511-6)
E-mail: rflores@produce.gob.pe

SOLIS LA HOZ, Adela Laura
Economista
Directora Nacional Proyecto PADESPA
Viceministerio de Pesquería
Ministerio de la Producción del Perú
Calle Uno Oeste No 060
Urb. Corpác, San Isidro
Lima 27, Perú
Tel.: (511-6) 162222 (anexo 632)
Fax: (511-6) 162222 (anexo 631)
E-mail: asolis@produce.gob.pe

ZUMAETA SANTA CRUZ, Cèsar Roberto
Coordinador
Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales del Perú (FIUPAP)
Jr. Zavala Loayza No. 144, Oficina 205
Lima, Perú
Tel.: (511-4) 278779
Fax: (511-4) 278779
E-mail: zumaetas@fiupap.org
fiupap@yahoo.es

FAO

GUMY, Angel
Secretario Técnico
Dirección de Políticas y Planificación Pesqueras
Departamento de Pesca
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma, Italia
Tel.: (39) 06 57056471
Fax: (39) 06 57056500
E-mail: angel.gumy@fao.org

BAGE, Hans
Oficial de Industria Pesquera
(Tecnología de Pesca de Pequeña Escala)
Servicio de Tecnología Pesquera
Dirección de Industria Pesquera
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma, Italia
Tel.: (0039) 3408585023
(0039) 0657054218
Fax: (0039) 0657055188
E-mail: hans.bage@fao.org

DE YOUNG, Cassandra
Analista de Planificación Pesquera
Dirección de Políticas y Planificación Pesqueras
Departamento de Pesca
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma, Italia
Tel.: (39) 06 57056471
Fax: (39) 06 57056500
E-mail: Cassandra.DeYoung@fao.org

MERCADO, Elizabeth
Secretaria
Dirección de Políticas y Planificación Pesqueras
Departamento de Pesca
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma, Italia
Tel.: (39) 06 57056471
Fax: (39) 06 57056500
E-mail: elizabeth.mercado@fao.org

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DEL PERÚ

LOYOLA ROSARIO, Víctor Manuel
Director
Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales
Ministerio de la Producción del Perú
Lima, Perú
Tel.: (511-6) 162216
Fax: (511-6) 162222 (anexo 603)
E-mail: vloyola@produce.gob.pe

QUISPE PRADO, Mirtha Isabel
Secretaria
Oficina de Asuntos Internacionales
Instituto del Mar del Perú – IMARPE
Lima, Perú
Tel.: (511-4) 531933
Fax: (511-4) 531933
E-mail: ainternacionales@imarpe.gob.pe

APÉNDICE C

Lista de documentos

EC PPEAL/2006/1	Programa
EC PPEAL/2006/2	Examen de la situación y tendencias de las pesquerías en pequeña escala en la región de América Latina
EC PPEAL/2006/3	La política pesquera y las pesquerías en pequeña escala
EC PPEAL/2006/4	Ordenación pesquera y regulación del acceso a la pesca
EC PPEAL/2006/Inf.1	Lista de documentos
EC PPEAL/2006/Inf.2	Evolución de la pesca en pequeña escala y aspectos de ordenación en cinco países seleccionados de América Latina (Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador y Panamá. Período 1997-2005).
EC PPEAL/2006/Inf.3	Evolución de la pesquería artesanal y aspectos de su ordenación en Perú
EC PPEAL/2006/Inf.4	Informe del Taller sobre manejo y asignación de recursos pesqueros a pescadores artesanales en América Latina (Valparaíso, Chile, 25-28 de abril del 2000)
EC PPEAL/2006/Inf.5	Orientaciones Técnicas de la FAO para la Pesca Responsable N° 10 relativas a incrementar la contribución de la pesca en pequeña escala a la mitigación de la pobreza y la seguridad alimentaria (Copia anticipada)
EC PPEAL/2006/Inf.6	Sociedades, legislación pesquera e instituciones marítimas en el Mediterráneo occidental. FAO Documento Técnico de Pesca N° 420
EC PPEAL/2006/Inf.7	El estado mundial de la pesca y la acuicultura, 2004 (SOFIA)
EC PPEAL/2006/Inf.8	Declaración Final del Taller «Seminario Regional Latinoamericano» Pescadores Artesanales, Comunidades Costeras, Pueblos Originarios: Reconocer sus Derechos de Acceso a los Recursos Pesqueros, condición para la Pesca Sostenible en América Latina
EC PPEAL/2006/Inf.9	«Características del sector pesquero artesanal de Chile y aspectos normativos relevantes de la actividad»

La Consulta de Expertos de la FAO sobre los procesos de regulación del acceso a la pesca y la sostenibilidad de las pesquerías en pequeña escala en América Latina se reunió en Lima, Perú, durante cuatro días a partir del 9 de mayo de 2006. Los expertos identificaron las principales tendencias recientes de la pesca en pequeña escala e hicieron recomendaciones para que los países reconozcan el carácter estratégico de este sector en sus políticas de ordenación y desarrollo pesquero. La Consulta identificó una serie de limitantes en materia de formulación de políticas específicas para la pesca en pequeña escala y recomendó criterios a utilizarse en tales tareas con base en los principios del Código de Conducta para la Pesca Responsable. La Consulta examinó los sistemas de ordenación y regulación del acceso a la pesca y recomendó que se diera prioridad a la capacitación de personal técnico y al intercambio de información entre los países, sobre diversos aspectos de la ordenación pesquera.

ISBN 92-5-305549-9 ISSN 1014-6547

9 789253 055494

TR/M/A0639S/1/07.06/1000